



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

11/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D. Guillermo García García (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
- D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
- D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
- D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (Cs)
- D^a. Sara Colomer Esteve (Cs)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (Cs)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D^a M^a Isabel Domínguez Pomares (VOX)
- D. David Navarro Pastor (PODEM)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Acctal D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez

No asiste D. José Rafael Pascual Llopis (Cs).

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de actas, en borrador, de sesiones anteriores:
 - 6/2022, Sesión Ordinaria de 25 de mayo.
 - 7/2022, Sesión Ordinaria de 29 de junio.
 - 8/2022, Sesión Extraordinaria y Urgente de 22 de julio.
 - 9/2022, Sesión Ordinaria de 27 de julio.

2.- Expediente 1078480P: Toma de razón de la renuncia de D. José Rafael Pascual Llopis al Acta de Concejales del grupo municipal Cs.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

3.- INTERVENCIÓN: Expediente 1004122P: Aprobación Cuenta General Ejercicio 2021.

4.- CONTRATACIÓN: Expediente 510162J: Incoación de expediente de resolución del contrato de concesión de servicio público para la gestión de la instalación deportiva complejo deportivo sur (CONSERV01/14).

5.- CONTRATACIÓN: Expediente 1066563N: 9ª revisión precios contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos (CONSERV01/11).

SERVICIOS AL CIUDADANO

6.- FIESTAS: Expediente 1075093K: Aprobación propuesta festividades locales 2023.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

7.- Despacho extraordinario:

7.1.- CONTRATACIÓN: Expediente 1077860D: Adhesión al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable a gestionar por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- Expediente 1077405X: Dación de cuenta de Decretos y Resoluciones dictadas del 29 de agosto al 13 de septiembre de 2022.

9.- Expediente 1065438A: Dación de cuenta de ejecución de presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

10.- Mociones:

10.1.-Moción Grupo Municipal PP: para modificar el ROM e incluir la celebración anual de un Pleno Extraordinario de debate sobre el estado de la ciudad.

10.2.- Moción Grupo Municipal VOX: para la creación de salas de lactancia en edificios municipales.

10.3.- Moción conjunta Grupos Municipales PSOE, EUPV y PODEM: día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas, 23 de septiembre.

11.- Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores:

- 6/2022, Sesión Ordinaria de 25 de mayo.
- 7/2022, Sesión Ordinaria de 29 de junio.
- 8/2022, Sesión Extraordinaria y Urgente de 22 de julio.
- 9/2022, Sesión Ordinaria de 27 de julio.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

2.- EXPEDIENTE 1078480P: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS AL ACTA DE CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CS.

Se da cuenta del escrito presentado el 16 de septiembre de 2022 (REA nº 24279) por el que D. José Rafael Pascual Llopis, concejal integrado en la candidatura de Cs, renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019 y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación en fecha 5 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, el Pleno Municipal:

PRIMERO: Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. José Rafael Pascual Llopis de la lista electoral correspondiente al partido Cs.

SEGUNDO: Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D. Pedro Ortega Olivares, candidato que ocupa el nº 7, previa renuncia anticipada presentada por escrito el 19 de septiembre de 2022 ante la Secretaria Acctal. de la Corporación, de la nº 6 Dª Josefa Catalina López Pérez según la candidatura presentada por Cs con remisión del presente acuerdo y del escrito de renuncia referido.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo de D. José Rafael Pascual Llopis en este Ayuntamiento.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.- INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 1004122P: APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa Especial de Cuentas en su sesión de 18 de agosto, en la que **EXPONE:**

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (reglas 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
4. El Estado de flujos de efectivo
5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
6. La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO: La Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de agosto de 2022 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaría de 19 de septiembre de 2022 (SEFYCU 3925579).

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14	PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS
Votos NO.....	0	
Abstenciones.....	10	Cs/PP/VOX
Vacante.....	1	Cs

Total nº miembros.....	25	
=====		



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022





FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 con el resumen siguiente:

Cuenta anual Ayuntamiento 2021		
Magnitud	2021	2020
Activo	151.266.310,78	152.260.247,18
Pasivo	7.639.104,41	8.923.137,74
Patrimonio neto	143.627.206,37	143.337.109,44
Resultado económico patrimonial	1.877.613,98	3.456.941,18
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	3.940.239,67	5.038.040,01
Resultado presupuestario ajustado	7.803.348,34	6.618.910,81
Deudas al coste amortizado	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	30.580.072,81	27.143.873,07
SalDOS de dudoso cobro	315.970,82	2.238.936,27
Remanente de Tesorería afectado	935.937,92	882.016,23

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General 2021 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_H.mov&topic=4

4.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 510162J: INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR (CONSERV01/14).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE**:

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2014 se adjudicó el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B53043048), formalizándose el contrato con fecha 03/10/2014. La duración del contrato quedó establecida en DIEZ (10) años, a contar en base al Acta de entrega a suscribir entre Adjudicatario y Supervisión Municipal, a que se refiere el apartado 7.9 PCT, quedando prevista la posibilidad de prórrogas anuales, hasta un máximo de cinco anualidades más (15 años en total), a adoptar mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, previo acuerdo entre las partes



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

preferentemente con una antelación de tres meses a la finalización del contrato o la anterior prórroga. Consta como fecha de entrega de las instalaciones, a los efectos de la cláusula 7.9 PCT, el 27/10/2014 en el acta de entrega suscrita en tal fecha.

El Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (PCJA) que rige el contrato establece en la cláusula 20ª en lo relativo a la fiscalización de la concesión que *“El Ayuntamiento, a través de la Supervisión Técnica Municipal o por cualquier otro medio, ostenta en todo momento la potestad de fiscalización y control de la concesión y sus instalaciones, pudiendo requerir al concesionario para la presentación de cuanta documentación sea precisa, incluida de carácter económico.*

Se deberá llevar la contabilidad de la concesión bajo el criterio de separación de cuentas respecto de otras posibles actividades o ramas de negocio del concesionario. El concesionario está obligado a presentar, en contabilidad separada, antes del 31 de mayo de cada año, la siguiente documentación de carácter económico financiero relativa al ejercicio del año anterior:

- *Estados económico-financieros independientes relacionados con el objeto de este contrato, cerrados a 31 de diciembre, comprendiendo:*

- *Balance de situación.*
- *Cuentas de resultados.*
- *Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- *Estado de flujos de efectivo.*
- *Nota a los estados financieros.*

Estos estados económicos financieros deben ser realizados conforme a los principios y criterios de valoración del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 o el que estuviera vigente a lo largo de la duración del contrato.

Todos los movimientos de tesorería del Complejo Deportivo se realizarán en cuantas bancarias a nombre del Complejo Deportivo figurando como titular.

- *Inventario actualizado de los bienes muebles y equipamientos del Complejo Deportivo, incluyendo los anexos de altas y bajas producidos en el ejercicio.*
- *Plantilla de personal, especificando categoría profesional, tipo de contrato y periodo de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.4 PCT Obligaciones relativas al personal.*

Esta documentación vendrá acompañada de un informe de revisión de los estados económicos financieros, del inventario y de la plantilla de personal realizado por auditor independiente propuesto por el Ayuntamiento, y contratado por el concesionario a su cargo.

El concesionario debe proporcionar toda la información y documentación que estime conveniente la Intervención Municipal y demás áreas municipales para facilitar las tareas de control.

Será causa de resolución del contrato el incumplimiento grave y reiterado por el concesionario de esta obligación de proporcionar información”.

Por el T.A.G de Contratación se emitió informe de fecha 17/2/21 con el siguiente contenido:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

“Mediante informe de Intervención nº 107 I.I. 40/2018, se procedió a analizar el informe de revisión de los ejercicios 2015 y 2016 presentados por el concesionario Josector Juan Luis S.L. de la CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Exp. CONSERV01/14.

De dicho informe se pueden extraer las siguientes conclusiones:

-El informe y la documentación aportada no cumple con lo requerido en el apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato al no abarcar la contabilidad de la concesión, por lo que se debería solicitar a la concesionaria y a su auditor que la revisión alcance la totalidad de la concesión.

-Se detecta con los datos disponibles que se ha producido en el año 2016 una ruptura del equilibrio de la concesión por encima de los márgenes fijados, en un importe de 36.390,38 euros, lo que sin perjuicio de que deba ser completada, da lugar al restablecimiento del equilibrio a favor de la Administración. Según los pliegos apartado 12 Riesgo y ventura, respecto de los desequilibrios por exceso, es decir, que los ingresos superen las previsiones establecidas, se indica: “existirá idéntico derecho (al reequilibrio) a favor de la Administración si se supera el 20 por ciento de los ingresos previstos”.

Para los casos de desequilibrio a favor del concesionario (pérdidas) se establece que “En caso de indemnización por el Ayuntamiento, el porcentaje de las pérdidas producidas que la Administración asuma nunca será superior al 50 por cien”.

Por lo que, en el caso inverso, la participación del Ayuntamiento en el exceso de beneficios por encima de los márgenes fijados no será superior a dicho porcentaje del 50%.

-Según la documentación presentada, el concesionario no lleva a cabo de forma directa la gestión de la instalación deportiva, ni percibe directamente los ingresos de los usuarios, por lo que su actividad se limita a subcontratar la gestión de instalaciones deportivas. Extremos que deben ser evaluados desde un punto de vista jurídico para ver si son compatibles legalmente con los pliegos y la normativa vigente.

En este punto debe hacerse mención al informe de la Secretaría Municipal de 26 de noviembre de 2019 que indica que se debe valorar si procede la resolución del contrato por incumplimiento de obligaciones esenciales.

-Considerando las potestades de fiscalización recogidas en el apartado 20 de los pliegos jurídico-administrativos rectores del contrato, ha lugar a extender dicho control a los ejercicios posteriores a los presentados (2015 y 2016), por lo que procede requerir al concesionario para que presente la documentación e informe de revisión de los ejercicios vencidos, esto es, 2017, 2018, 2019 y 2020.

La documentación a presentar abarcará los extremos indicados en dicha cláusula 20. La documentación correspondiente al ejercicio 2020, atendiendo a dicha cláusula, deberá presentarse antes del 31 de mayo de 2021.

Por lo que, a la vista de los anteriores extremos, se informa sobre la procedencia de las siguientes actuaciones:

-Requerir al concesionario para que presente la documentación y revisión de los ejercicios 2015 y 2016 completas, que abarquen la totalidad de la concesión.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

-Requerir al concesionario para que presente la documentación y revisión de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en los términos del apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato.

-Otorgar audiencia al concesionario sobre los términos del indicado informe para que manifieste lo que a su derecho convenga.”

En base a lo anterior, por Decreto-Resolución de Alcaldía N° 770 de 20/02/2021 se acordó:

“PRIMERO.- Requerir a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L., adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), para que presente la siguiente documentación:

-documentación y revisión de los ejercicios 2015 y 2016 completas, que abarquen la totalidad de la concesión.

-documentación y revisión de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en los términos del apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato, con el detalle arriba indicado.

Dado que el concesionario está obligado a presentar antes del 31 de mayo de cada año la siguiente documentación de carácter económico financiero relativa al ejercicio del año anterior, la documentación anterior deberá presentarse antes del 31 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Otorgar audiencia al concesionario Josector Juan Luis S.L., por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Notificar a la empresa concesionaria esta resolución.

CUARTO.- Comunicar a Intervención y Secretaría, a los efectos oportunos”.

El día 22/02/2021 la notificación electrónica 3642536 (Oficio de remisión y Resolución N° 770 de 20/02/2021 "Decreto requerimiento documentación CONSERV01/14" - SEGRA 440497) se puso a disposición del destinatario (JOSECTOR JUAN LUIS SL – B53043048, mercantil concesionaria) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Punto de Acceso General de la Administración (Certificado de envío de fecha 22/02/2021), y el día 07/06/2021 el destinatario (JOSECTOR JUAN LUIS SL – B53043048, mercantil concesionaria) accedió a la notificación electrónica 4017046 desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Certificado de envío de fecha 22/02/2021).

Así mismo, con fecha 22/4/21 se recordó al concesionario que por la Concejalía de Hacienda se le propuso en 2017 una terna para la selección por su parte de auditor a los efectos arriba indicados, a contratar a su cargo, compuesta por los siguientes: - AUGE AUDITORES SLP, c/Madrid 20 Bajo 03690 San Vicente del Raspeig. -ASSET CONSULTORES, c/Pintor Sorolla 15-17 ent C. 03690 San Vicente del Raspeig. - INTERSIGMA AUDITORES S.L. c/San Francisco 23 2º A 03001 Alicante. Y se le requirió para que indicara cuál de ellos elegía como auditor, recordándole así mismo que conforme al apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato, el concesionario está obligado a presentar, en contabilidad separada, antes del 31 de mayo de cada año la documentación requerida y que constituye causa de resolución del



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

contrato el incumplimiento grave y reiterado por el concesionario de esta obligación de proporcionar información.

Por el T.A.G de Contratación se solicitó con fecha 03/06/2021 (SEFYCU: 2844284) a CIVIC (Oficina de Atención al Ciudadano) la emisión de informe relativo a la presentación o no de la documentación indicada en el Decreto-Resolución de Alcaldía N° 770 de 20/02/2021, desde el 22/02/2021 hasta el día de la fecha inclusive.

La responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano emitió con fecha 04/06/2021 (SEFYCU: 2845601) informe en el que literalmente consta: *“Que, consultado el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre el 22 de Febrero y el 31 de Mayo 2021, ambos inclusive y en relación a la documentación requerida, por Decreto-Resolución n° 770 de 20 de Febrero 2021, a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS, S.L., con C.I.F. B53043048, adjudicaría del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), no ha presentado documentación alguna”*.

Ante la no presentación de documentación, por Decreto-Resolución de Alcaldía N° 2621 de 16/06/2021 se acordó:

“PRIMERO.- Requerir a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L., adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), para que de forma inmediata, presente la documentación a que se halla obligada en virtud de la cláusula 20 de los pliegos rectores del contrato, y en concreto:

-documentación y revisión de los ejercicios 2015 y 2016 adicional a la presentada, que abarquen la totalidad de la concesión.

-documentación y revisión de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 en los términos del apartado 20 de los pliegos administrativos rectores del contrato, dado que hasta estos momentos no ha presentado nada sobre dichos ejercicios.

Este segundo requerimiento se efectúa bajo apercibimiento de que, en caso de persistir el concesionario en no atenderlo, obstruyendo con ello la potestad de fiscalización y control del Ayuntamiento, y darse un incumplimiento reiterado y grave de la obligación que le impone el apartado 20 PCJA, se iniciarán los trámites para la resolución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa concesionaria esta resolución.

TERCERO.- Comunicar a Intervención y Secretaría, a los efectos oportunos”

El día 17/06/2021 la notificación electrónica 4080312 (Oficio de remisión y Resolución N° 2621 de 16/06/2021 "Decreto 2º requerimiento documentación conserv01/14" - SEGRA 479293) se puso a disposición del destinatario (JOSECTOR JUAN LUIS SL – B53043048, mercantil concesionaria) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Punto de Acceso General de la Administración (Certificado de envío de fecha 17/06/2021), y el mismo día 17/06/2021 el destinatario (JOSECTOR JUAN LUIS SL – B53043048, mercantil concesionaria) accedió a la notificación electrónica 4080312 desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Certificado de notificación aceptada de fecha 17/06/2021).



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Por el T.A.G de Contratación se solicitó con fecha 15/09/2021 (SEFYCU: 3079594) a CIVIC (Oficina de Atención al Ciudadano) la emisión de informe relativo a la presentación o no de la documentación indicada en el Decreto-Resolución de Alcaldía N° 2621 de 16/06/2021, desde el 16/06/2021 hasta el día de la fecha inclusive.

La responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano emitió con fecha 16/09/2021 (SEFYCU: 3083052) informe en el que literalmente consta: “*Que, consultado el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre el 16 de Junio al 15 de Septiembre 2021, ambos inclusive y en relación a la presentación de la documentación requerida, por Decreto-Resolución n° 2621, de 16 de Junio 2021, a la mercantil Josector Juan Luis, S.L., con C.I.F. B-53043048, adjudicataria del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), no ha presentado documentación alguna*”.

QUE se ha emitido informe de fecha 30/9/21 por el T.A.G. de Contratación en el que se indica:

“El hecho de que por parte de la mercantil concesionaria no se haya procedido a atender los dos requerimientos realizados por este Ayuntamiento implica un ocultamiento de información y documentación que impide el ejercicio por parte del Ayuntamiento de su potestad de fiscalización y control de la concesión y sus instalaciones, y constituye un incumplimiento de las obligaciones que corresponden al concesionario en virtud del contrato. Dicho incumplimiento por parte del concesionario de la obligación de proporcionar la información a que se refiere la cláusula 20 del PCJA y que le fue requerida por Decreto-Resolución de Alcaldía N° 770 de 20/02/2021 y por Decreto-Resolución de Alcaldía N° 2621 de 16/06/2021 se configura, en caso de ser grave y reiterado, como causa de resolución del contrato, en el párrafo final de la cláusula 20 del PCJA.

Debe tenerse en cuenta que hurtar esa documentación al Ayuntamiento impide al mismo un adecuado control de la concesión y de su equilibrio económico, que opera no sólo a favor del contratista en caso de pérdidas por encima de los márgenes establecidos, sino igualmente a favor del Ayuntamiento en caso de ganancias por encima de esos márgenes. Ya se ha detectado, conforme al informe emitido por Intervención con la información parcial aportada del ejercicio 2016, una ruptura del equilibrio de la concesión por encima de los márgenes fijados, en un importe de 36.390,38 euros. Lo que ya daría lugar al restablecimiento del equilibrio a favor de la Administración, conforme a los pliegos apartado 12 Riesgo y ventura, respecto de los desequilibrios por exceso, es decir, que los ingresos superen las provisiones establecidas, que indica: “existirá idéntico derecho (al reequilibrio) a favor de la Administración si se supera el 20 por ciento de los ingresos previstos”.

Cabe transcribir, a fin de contextualizar adecuadamente el asunto, lo indicado en la citada cláusula de los pliegos:

“RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del concesionario.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior conforme al artículo 282 TRLCSP, el mantenimiento del equilibrio económico se somete por las siguientes reglas:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

a) *El contratista deberá soportar íntegramente los costes ocasionados por la gestión del servicio en los términos contratados, no asumiendo la Administración las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los previstos en el presente contrato, sin perjuicio de la revisión ordinaria de las tarifas, cuando proceda.*

b) *Respecto de los ingresos, el concesionario asumirá el riesgo de la demanda y, en todo caso, una disminución de los ingresos hasta un 20 por 100 en los previstos en el contrato, por constituir una pérdida susceptible de previsión.*

c) *En caso de superarse dicho porcentaje, y previo análisis de la eficiencia y la debida diligencia en la gestión del concesionario, tanto en la realización de gastos como en la obtención de ingresos, se determinará la distribución del desequilibrio económico entre las partes, excluido el 20 por 100 referido en el párrafo anterior.*

d) *Existirá idéntico derecho a favor de la Administración si se supera el 20 por ciento de los ingresos previstos.*

El restablecimiento del equilibrio económico por parte de la Administración se efectuará mediante la aplicación de alguna o algunas de las medidas previstas en el apartado 5 del artículo 282 TRLCSP.

En caso de indemnización por el Ayuntamiento, el porcentaje de las pérdidas producidas que la Administración asuma nunca será superior al 50 por cien.

Además de lo anterior, podrá acordarse la resolución por mutuo acuerdo en caso de no alcanzarse el 80 por 100 de los ingresos previstos en el contrato dentro de un periodo de doce meses”.

No habiendo completado el concesionario los datos de los ejercicios 2015 y 2016, y no habiendo aportado datos de ningún tipo sobre los ejercicios siguientes desde entonces, se impide a la Administración el control sobre los ingresos generados por un servicio público, y unas instalaciones de titularidad pública, en régimen de concesión, que pueden dar lugar a la reclamación de cantidades a favor del Ayuntamiento. No se trata por tanto de una cuestión baladí sobre la que la Administración pueda transigir, siendo su obligación exigir el pleno respecto de los términos del contrato, entre ellos los económicos, para que el interés general pueda verse satisfecho mediante la percepción de las cantidades que corresponden a la Administración y su utilización para fines públicos. Todo ello se formula en términos hipotéticos, al no disponerse de la información necesaria, y precisamente por ello es imperativo que el concesionario aporte la documentación económica exigida en los pliegos.

La normativa de aplicación al contrato, conforme a la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), es el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que en su artículo 223.h) considera como causa de resolución las establecidas expresamente en el contrato, y como se ha visto, así aparece recogido en la cláusulas 20 PCJA: *Será causa de resolución del contrato el incumplimiento grave y reiterado por el concesionario de esta obligación de proporcionar información”.* Así mismo, vista la trascendencia de dicha obligación para la economía concesional y para garantizar que los recursos económicos que deben ser puestos a disposición de la Administración no le sean escamoteados por el concesionario, debe considerarse igualmente una obligación contractual esencial, conforme al apartado f) del indicado artículo 223. En ambos casos,



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

habiéndose producido un incumplimiento absoluto de la obligación, debe dar lugar a la resolución contractual.

El artículo 225 TRLCSP establece:

“3. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

4. En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida.”

Es constatable que la resolución se produce por incumplimiento achacable al concesionario y de su exclusiva responsabilidad, por lo que debe calificarse de incumplimiento culpable y dar lugar a la exigencia de responsabilidades sobre la garantía definitiva y, adicionalmente, a la exigencia de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración que se acrediten.

Debe tenerse en cuenta así mismo lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas: “21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse, además de por las causas previstas en el presente Pliego y en el de Condiciones Técnicas, por alguna de las causas de resolución de los arts. 223 y 286 y concordantes del TRLCSP, regulándose sus efectos en los artículos 225 y 288. La resolución del contrato por causas imputables al contratista determinará en todo caso la incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización procedente por daños y perjuicios.

A la finalización del contrato, por el transcurso del plazo establecido o por producirse resolución, la administración podrá efectuar por sí misma, en caso de que no la efectúe voluntariamente el extinto concesionario, la recuperación de las instalaciones mediante el ejercicio de la potestad administrativa de recuperación de bienes y desahucio a tenor de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, o normativa que lo sustituya.”

El artículo 211 TRLCSP establece que en los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a la interpretación, modificación y resolución del contrato deberá darse audiencia al contratista. Y será preceptivo el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva en los casos de interpretación, nulidad y resolución, cuando se formule oposición por parte del contratista.

Igualmente, el artículo 97 TRLCSP establece que el avalista o asegurador será considerado parte interesada en los procedimientos que afecten a la garantía prestada, por lo que se le deberá dar audiencia.

Así mismo, conforme al artículo 114 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa de aplicación, la resolución se adoptará previo informe de la Secretaría y de la Intervención.

Por lo que a la vista de los anteriores extremos se informa sobre la procedencia de resolver el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), adjudicado a la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. (C.I.F.: B-53043048) mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 2014 por causa del incumplimiento por parte de la mercantil adjudicataria de obligaciones esenciales del contrato calificadas como tales en los pliegos (artículo 211.1. f) de la LCSP en relación con la cláusula 20ª del PCJA), en concreto las obligaciones de proporcionar la información a que se refiere el apartado fiscalización de la concesión incluido en la cláusula 20ª del PCJA.”

QUE por Secretaría se ha emitido informe favorable a la resolución (11/10/21). La fiscalización de Intervención, según indica, se producirá cuando se acuerde propiamente la resolución. En el informe de Secretaría se hace referencia a la adopción de acuerdo sobre incautación parcial de la garantía definitiva “por otro incumplimiento del contratista como es la no ejecución de las mejoras comprometidas en su oferta valoradas en 137.540,73 euros, que si bien no se considera causa de resolución del contrato, sí da lugar a su exigencia contra la garantía definitiva, con la obligación del concesionario de reponer aquella en la cuantía correspondiente hasta el total de la misma fijada en 250.000 euros, y cuyo incumplimiento de reposición sí que se considera causa de resolución del contrato, debiendo incluirse, en su caso, por lo tanto en el presente expediente de resolución contractual.”

Efectivamente, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de octubre de 2021, se acordó la incautación parcial de la garantía definitiva en el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), por la no ejecución por el concesionario de las mejoras comprometidas en su oferta, por importe de 137.540,73 euros. Así mismo, se requirió al concesionario la reposición de la garantía definitiva en la cuantía incautada, conforme al artículo 99.2 TRLCSP, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución. (En el mismo sentido, el artículo 109.2 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

Con fecha 02/02/2022 y 03/02/2022, se ha informado por los departamentos de Tesorería y CIVIC respectivamente, que no se ha repuesto la garantía definitiva requerida.

Mediante Decreto-Resolución N° 837 de 22/02/2022 se procedió a efectuar un nuevo requerimiento al concesionario y se acordó: “*PRIMERO.- Requerir a la mercantil Hotel Valencia Colón 32 S.L. (C.I.F.: B-53043048), adjudicataria del CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTION DE LA INSTALACION DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14), para que reponga la garantía definitiva en un importe de 137.540,73 euros, en el plazo improrrogable de quince días desde la recepción de la notificación de esta resolución. En caso contrario se procederá a tramitar la resolución del contrato por dicha causa. SEGUNDO.- Notificar al concesionario esta resolución*”.

El día 23/02/2021 la notificación electrónica 5031965 (Oficio de remisión y Resolución N° 837 de 22/02/2022 "Decreto requerimiento reposición garantía definitiva CONSERV010/14" - SEGRA 567000) se puso a disposición del destinatario (B53043048) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y el Punto de Acceso General de la Administración (Certificado de envío de fecha 23/02/2022), y el día 23/02/2022 el destinatario (Hotel Valencia Colón 32 S.L.– B53043048) accedió a la notificación electrónica 5031965 desde el Punto de Acceso General de la Administración / sistema Notific@. (Certificado de envío de fecha 23/02/2022)



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Con fecha 17/03/2022, se ha informado por el departamento de Tesorería que no se ha realizado ningún apunte contable por presentación de aval del tercero con NIF B53043048 desde 23/02/2022.

Con fecha 13/04/2022 se ha informado por CIVIC que efectuada consulta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, sobre escritos presentados por la mercantil JOSECTOR JUAN LUIS S.L. / HOTEL VALENCIA COLON Nº. 32 -SL (B53043048) que contengan como asunto REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA con relación al EXPTE. 639943K, durante el período comprendido entre el 23.02.2022 y 12/04/2022, ambos inclusive, se han presentado los siguientes escritos:

Número Registro	Fecha	CIF	Interesado	Expediente anotación
4579/2022	24/02/2022	B53043048	HOTEL VALENCIA COLON Nº. 32 -SL	639943K

De lo informado por la CIVIC resulta que no se la presentado por la mercantil concesionaria aval, seguro de caución o cualquier otro documento de reposición de la garantía incautada durante el periodo mencionado.

El hecho de que por parte de la mercantil concesionaria no se haya procedido a atender los dos requerimientos realizados por este Ayuntamiento constituye un incumplimiento de las obligaciones que corresponden al concesionario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), según el cual “En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución”. En el mismo sentido, el artículo 99.2 RDL 3/2011 TRLCSP.

QUE el Ayuntamiento Pleno en fecha 22/12/2021 tomó conocimiento del cambio de denominación social del adjudicatario del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. Exp. CONSERV01/14, que pasa de Josector Juan Luis S.L. a denominarse HOTEL VALENCIA COLÓN 32 S.L. manteniendo el mismo C.I.F (B-53043048), según escritura nº 1073 de 12/7/21 otorgada en Valencia ante el notario D. Fernández Pérez Barbón, de elevación a público del acuerdo de cambio de denominación social.

Por parte de los Servicios Técnicos municipales se está tramitando inspección de las instalaciones por parte de un Organismo de Control Autorizado (OCA), a fin de determinar el estado de conservación de la instalación y las reparaciones que deba realizar el concesionario. Dicho informe y su resultado deberá ser incorporado al presente expediente de resolución, para la exigencia de las responsabilidades que procedieren.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 PSOE/EUPV/PODEM
Votos NO..... 0
Abstenciones.....11 COMPROMÍS/PP/Cs/VOX
Vacante..... 1 Cs

Total nº miembros.....25
=====



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Acordar la incoación de expediente de resolución del **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA COMPLEJO DEPORTIVO SUR DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CONSERV01/14)**, por incumplimiento reiterado y grave de la obligación que le impone el apartado 20 PCJA, configurada expresamente como causa de resolución, así como de carácter esencial, conforme al artículo 223.h) y f) Texto Refundido Ley Contratos Sector Público, RDL 3/2011(TRLCSPP). Así mismo, por no haber repuesto la garantía parcialmente incautada, conforme al artículo 99.2 RDL 3/2011 TRLCSP.

La resolución del contrato dará lugar, una vez adoptada, y conforme al artículo 225 TRLCSP y cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, a la incautación de la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración en lo que exceda de aquella.

SEGUNDO.- Otorgar audiencia al concesionario Hotel Valencia Colón 32 S.L. (antes Josector Juan Luis S.L.), por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO.- Otorgar audiencia a la entidad avalista Banco Santander, S.A. (C.I.F. A-39000013), por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Comunicar a Deportes a los oportunos efectos.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_F.H.mov&topic=5

5.- CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE 1066563N: 9ª REVISIÓN PRECIOS CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONSERV01/11).

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE**:

QUE se ha solicitado por escrito de fecha 01/08/22 (REA. nº 19882/2022) 9ª revisión de precios, correspondiente al periodo 01/07/2021 al 30/06/2022, formulada por la mercantil Prezero España S.A. (antes CESP, S.A.) C.I.F.: A-82741067, adjudicataria del CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (CONSERV01/11).

QUE resulta como importe del precio del contrato revisado, conforme al informe emitido por la Supervisión Municipal del Servicio (12/08/2022), un incremento de 119.534,31 euros, resultando un canon anual del contrato tras la 9ª revisión de 5.058.968,75 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación jurídicamente resulta procedente atender a la revisión planteada. Y teniendo en cuenta que la mercantil Prezero España S.A., solicitante de la revisión y contratista, viene prestando sus servicios desde el 01/07/2012, cabe reconocer a su favor las cantidades correspondientes por esta revisión de precios desde 01/07/2021 hasta el 30/06/2022, así como consolidarlas en el período vigente posterior (hasta 30/11/22).

QUE por Intervención se ha informado sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto en el 2022 (29/08/2022) por importe por importe global de 169.851,48 euros, de acuerdo al siguiente desglose:

Período julio 2021-noviembre 2021 (50.317,17 euros):

-Limpieza Viaria: 21.036,63 euros.

-RSU: 29.280,54 euros. Desglosado a su vez en 22.516,70 euros recogida residuos, 3.269,34 euros gestión residuos, y 3.494,50 euros recogida FOS.

Para el período diciembre 2021 a noviembre 2022 se solicitan 119.534,31 euros.

-Limpieza Viaria: 50.648,48 euros.

-RSU: 68.885,83 euros. Desglosado a su vez en 52.652,60 euros recogida residuos, 7.846,43 euros gestión residuos y 8.386,80 euros recogida FOS.

Dichos importes corresponden a la 9ª revisión de precios (julio 2021-junio 2022) que incrementa el contrato en 119.534,31 euros, y su consolidación posterior (período julio 2022 y hasta noviembre 2022), teniendo en cuenta que a partir del 1/12/19 se revisa la modificación fracción orgánica FOS.

QUE por Intervención se ha emitido informe de fiscalización favorable con observaciones (2022/0421 de 6/9/22).

Prevía deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 PSOE/EUPV/PODEM
Votos NO..... 1 COMPROMIS
Abstenciones.....10 Cs/VOX/PP
Vacante..... 1 Cs

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios, a aplicar al período del 01/07/21 al 30/06/22, a favor de la mercantil Prezero España S.A. (antes CESP, S.A.), adjudicataria del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (CONSERV01/11)**, fijando como precio revisado la cantidad de 5.058.968,75 euros, lo que supone un incremento de 119.534,31 euros/año. Dicha cantidad queda por tanto consolidada en el período vigente posterior (hasta 30/11/22).

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto en el 2022 con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, del modo siguiente:

	2022
32 1630 22700	71.685,11 euros
32 1621 22700	87.050,60 euros
32 1622 22700	11.115,77 euros



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

TERCERO: Notificar al contratista, y comunicar a Infraestructuras e Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=6

SERVICIOS AL CIUDADANO

6.- FIESTAS: EXPEDIENTE 1075093K: APROBACIÓN PROPUESTA FESTIVIDADES LOCALES 2023.

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada del Área de Fiestas y Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad en la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, en su sesión de 20 de septiembre, en la que **EXPONE:**

A fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para el próximo año, se hace necesario remitir a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la mayor brevedad posible, propuesta de Festividades Locales de carácter tradicional a los efectos de la oportuna confección del Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2023.

En contestación al oficio de dicha Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, competente en esta materia, de fecha 25/08/2022 con número de registro de entrada 21615.

Sometido a votación y tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Proponer los días 17 y 18 de abril de 2023, lunes y martes respectivamente, como Fiestas Locales de carácter tradicional en esta población, con motivo de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, a los efectos de su consideración en la oportuna confección del mencionado Calendario Laboral del año entrante.

SEGUNDO.- Remitir acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

D^a Asunción París Quesada, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=7

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO:

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

7.1.- CONTRATACIÓN: Expediente 1077860D: **ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN 100 POR 100 RENOVABLE A GESTIONAR POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.2 del ROM al tratarse de una propuesta no dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente y no incluida en el orden del día, se requiere que el Pleno antes de debatir y votar el asunto, declare la urgencia con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Motivada la URGENCIA de este punto en la necesidad del cumplimiento de los plazos, se somete a votación y por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, se declara la urgencia sometiéndose el asunto a su debate y votación.

De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Contratación, en la que **EXPONE**:

Examinado el expediente tramitado para la adhesión específica y celebración de contrato basado al amparo del Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-006/2022.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y la formalización del Acuerdo Marco del Lote 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable/origen renovable, con el proveedor IBERDROLA CLIENTES S.A.U., con CIF A-95758389.

Visto que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, está adherido genéricamente a la Central de Contratación Provincial mediante acuerdo de 12 de septiembre de 2014. Vista la memoria técnica de fecha 20 de septiembre de 2022, redactada para la adhesión específica al procedimiento, que incluye valoración de la oferta económicamente más ventajosa, se establece un precio estimado del contrato basado de 7.161.251,60 euros, para sus dos años de duración (incluye el importe prevista para posibles modificaciones, hasta un 10% del precio del contrato), y la opción 1 (precio fijo GdO) como oferta económica más ventajosa, cuya adjudicataria es Iberdrola Clientes S.A.U.

Vistos los informes emitidos obrantes en el expediente y la retención de créditos, incluyendo ejercicios futuros, emitidos por Intervención con fecha 23/9/22, por importe de 6.512.956,00 euros, que no incluye el 10% previsto en la memoria técnica, por posibles modificaciones del contrato, que se recabará en caso de que sea preciso instrumentar dicha modificación por mayores necesidades de consumo. El I.V.A. a aplicar al contrato basado será el que cada momento sea aplicable según la legislación vigente a cada punto de suministro y su tarifa específica.

Vista la fiscalización favorable de Intervención (2022/0468 de 26/9/22).

Considerando el régimen de adhesión específica establecido, el art. 7 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación Provincial y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Previa deliberación se somete a votación y tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- La adhesión específica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante – AMS6O-006/2022- a los lotes siguientes, formalizados con fecha 31 de agosto de 2022, al LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija/variable de origen renovable.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de fecha 20/09/2022, para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro eléctrico para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante AMS60-006/2022, redactada por D. Francisco Azara Ballester, Ingeniero Industrial (Azigrene Consultores), con el visto bueno de D. Antonio Belmar Sánchez, Ingeniero Industrial, Agencia Provincial de la Energía de Alicante, que establece un presupuesto del contrato basado de 7.161.251,60 euros (incluye el importe previsto para posibles modificaciones, hasta un 10% del precio del contrato).

TERCERO.- Adjudicar a la mercantil Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF A-95758389, el contrato basado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable, correspondientes a los puntos de suministro indicados en la Memoria, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe de 5.375.244,92 euros, más 1.128.801,44 euros de IVA (total 6.512.956,00 euros), y plazo de duración desde el **01 de octubre de 2022** hasta el **30 de septiembre de 2024**. El importe máximo total, incluyendo el importe previsto para posibles modificaciones, hasta un 10% del precio del contrato asciende a 5.920.869,09 euros, más 1.240.382,51 euros de IVA (total 7.161.251,60 euros). Respecto del inicio del suministro de cada punto, será de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas y la fecha de inicio indicada.

CUARTO.- Aprobar el gasto plurianual 2022-2024 de 6.512.956,00 euros, con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto, conforme al artículo 174 TRLHL, con autorización y disposición del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias, anualidades e importes siguientes:

CALCULOS PRESUPUESTO CONTRATO BASADO ACUERDO MARCO ENERGÍA ELECTRICA AM S60-0062022	2022 (OCTUBRE-NOVIEMBRE)
32 1650 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	295.644,63 €
32 3231 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. EDUC. PREESCOLAR Y PRIMARIA	69.318,83 €
32 9205 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. OTROS GASTOS DE ADMON GENERAL	143.500,25 €
44 3420 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INSTAL. DEPORTIVAS	37.994,97 €
Total	546.458,68 €

	ANUALIDAD 2023
32 1650 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.759.406,90 €
32 3231 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. EDUC. PREESCOLAR Y PRIMARIA	412.522,38 €
32 9205 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. OTROS GASTOS DE ADMON GENERAL	853.982,48 €
44 3420 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INSTAL. DEPORTIVAS	226.111,41 €
Total	3.252.023,17 €



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

	2024 (DIC 2023 A SEPTIEMBRE)
32 1650 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	1.468.582,56 €
32 3231 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. EDUC. PREESCOLAR Y PRIMARIA	344.333,75 €
32 9205 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. OTROS GASTOS DE ADMON GENERAL	712.821,91 €
44 3420 22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. INSTAL. DEPORTIVAS	188.735,92 €
Total	2.714.474,15 €

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al proveedor del Acuerdo Marco, indicándole que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico AMS60-006/2022 se perfecciona con su adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

OCTAVO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en la primera sesión que se celebre.

D. Guillermo García García, Concejale Delegado de Contratación: expone el punto que se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=8

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- EXPEDIENTE 1077405X: DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 29 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Del 29 de agosto al 13 de septiembre, se han dictado 287 decretos, numerados correlativamente del 4080 al 4366, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
4080	2022-08-29	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1071859T (REF. TESORERÍA 22/22)	TESORERÍA
4081	2022-08-29	RESOLUCIÓN CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Nº 10 JULIO 2022 LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
4082	2022-08-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN -MF 4/22-	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4083	2022-08-29	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA JGL
4084	2022-08-29	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIG. 50% CONVENIO QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA	DEPORTES
4085	2022-08-29	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIG. 50% CONVENIO QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA	DEPORTES
4086	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4087	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4088	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4089	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4090	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4091	2022-08-29	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4092	2022-08-29	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 6/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165680	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4093	2022-08-29	DECRETO O.E. 29/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4094	2022-08-29	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR 05 08 2022.	POLICÍA.SANCIONES
4095	2022-08-29	DECRETO O.E. 38/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4096	2022-08-29	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 392/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4097	2022-08-29	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 323/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4098	2022-08-29	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 317/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4099	2022-08-29	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 427/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4100	2022-08-29	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 351/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4101	2022-08-30	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1072182R: REF. TESORERÍA 23/22	TESORERÍA
4102	2022-08-30	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4103	2022-08-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 29/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165682	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4104	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 350/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4105	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 344/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4106	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP DR 256/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4107	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 8/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4108	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 50/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4109	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 61/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4110	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 67/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4111	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 57/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4112	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 360/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4113	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 414/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4114	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 418/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4115	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 417/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4116	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 394/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4117	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 429/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4118	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 390/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4119	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 388/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4120	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 343/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4121	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 341/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4122	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 326/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4123	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 276/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4124	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 258/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4125	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 33/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4126	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 400/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4127	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 404/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4128	2022-08-30	CONV. SESIÓN EXTR. C.I. DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
4129	2022-08-30	CONV. SESIÓN EXTR. C.I. DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO
4130	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 110/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4131	2022-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 101/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4132	2022-08-30	CONV. SESIÓN EXTR. C.I. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
4133	2022-08-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 27/21 BIS Y LIQUIDACIÓN ICIO 165684	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4134	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4135	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4136	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4137	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4138	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4139	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4140	2022-08-30	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
4141	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4142	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4143	2022-08-30	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA	DEPORTES
4144	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4145	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4146	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4147	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
4148	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4149	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4150	2022-08-30	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7185	PARKING
4151	2022-08-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 66/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165685	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4152	2022-08-30	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 60/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165688	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4153	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4154	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4155	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4156	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4157	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4158	2022-08-30	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4159	2022-08-31	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 444/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4160	2022-08-31	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 364/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4161	2022-08-31	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 387/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4162	2022-08-31	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 415/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4163	2022-08-31	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 59/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165693	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4164	2022-08-31	DECRETO SUBSANACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VESTUARIOS Y ZONAS ACCESO DEL EDIFICIO GIMNASIO	CONTRATACIÓN
4165	2022-08-31	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4166	2022-08-31	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4167	2022-08-31	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA. EXPEDIENTE 1072182R; REF. TESORERÍA 23/22	TESORERÍA
4168	2022-08-31	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4169	2022-08-31	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
4170	2022-08-31	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4171	2022-08-31	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4172	2022-08-31	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4173	2022-08-31	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4174	2022-08-31	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4175	2022-08-31	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4176	2022-08-31	DECRETO APROBACIÓN TRÁMITE ELECTRÓNICO BONOS RASPEIG	COMERCIO
4177	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ SAN JOSÉ Nº 60	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4178	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO PARA BOMBEO DE HORMIGÓN EN C/ ECHEGARAY Bº 47	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4179	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ DAOÍZ Y VELARDE Nº 9	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4180	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVENIDA VICENTE SAVALL PASCUAL Nº 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4181	2022-09-01	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE FECHAS O.V.P. POR OBRAS EN C/ GENERAL IBÁÑEZ Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4182	2022-09-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN AVDA. VICENTE SAVALL Nº 33	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4183	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ TORRES QUEVEDO Nº 26	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4184	2022-09-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LILLO JUAN Nº 29	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4185	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS EN C/ DENIA Nº 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4186	2022-09-01	AUTORIZACIÓN MYS PZA SANTA FAZ 1, L-2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4187	2022-09-01	DESESTIMACIÓN O.V.P. POR DESCARGA DE MAQUINARIA EN C/ DOCTOR FLEMING Nº 43	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4188	2022-09-01	CONV. SESIÓN EXTR. JUNTA DE PORTAVOCES DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
4189	2022-09-01	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CORTE DE TRÁFICO EN LA C/ PI Y MARGALL Nº 52	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4190	2022-09-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN AVDA. PRIMERO DE MAYO, Nº 24, L-B	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4191	2022-09-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ LILLO JUAN, 126, LOCAL 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4192	2022-09-01	DECRETO O.E. 23/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4193	2022-09-01	RELACIÓN DE FACTURAS O-PATRIMONIO (Q/2022/297)	INTERVENCIÓN
4194	2022-09-01	RELACIÓN DE FACTURAS O-CONTRATOS (Q/2022/296)	INTERVENCIÓN
4195	2022-09-01	RELACIÓN DE FACTURAS ADO (Q/2022/295)	INTERVENCIÓN
4196	2022-09-01	COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1072971N (REF. TESORERÍA 24/22)	TESORERÍA
4197	2022-09-01	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON TERRAZA EN C/ SAN PASCUAL, 47, L1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4198	2022-09-01	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON STAND INFORMATIVO EN C/ ALICANTE, 21 Y C/ ALICANTE, 82	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4199	2022-09-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ MAESTRO CHAPÍ Nº 20	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4200	2022-09-01	DECRETO O.E. 39/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4201	2022-09-01	DECRETO O.E. 43/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
4202	2022-09-01	DECRETO O.E. 44/22	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4203	2022-09-01	APROBACIÓN MODIFICACIONES DE CRÉDITO EXPEDIENTE 19/2022-7T	INTERVENCIÓN
4204	2022-09-01	RESOLUCIÓN APROBACIÓN POR RECLAMACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
4205	2022-09-01	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1072646M: CATERING GRUPO TEATRO - FERRER CARO 2006 S	JUVENTUD
4206	2022-09-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 424/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4207	2022-09-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 423/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4208	2022-09-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 397/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4209	2022-09-02	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 12024	SERVICIOS SOCIALES
4210	2022-09-02	DECRETO CONCESIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA OM 4/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4211	2022-09-02	RESOLUCIÓN DE LA MODALIDAD C (FIESTA MIG ANY)	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
4212	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4213	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4214	2022-09-02	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	DEPORTES
4215	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4216	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4217	2022-09-02	RESOLUCIÓN CANON 4º MENSUALIDAD 1ª ANUALIDAD	DEPORTES
4218	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4219	2022-09-02	DECRETO INCOACIÓN	CONTRATACIÓN
4220	2022-09-02	DECRETO CONCESIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA OM 5/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4221	2022-09-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 63/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4222	2022-09-02	DECRETO CONCESIÓN TRANSMISIÓN LICENCIA OM 6/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4223	2022-09-02	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 58/22 Y LIQUIDACIÓN ICIO 165716	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4224	2022-09-02	DECRETO 4º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 15/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4225	2022-09-02	DECRETO 2º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 23/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4226	2022-09-02	DECRETO 4º DEFICIENCIAS EDIFICACIÓN OM 57/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4227	2022-09-02	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
4228	2022-09-02	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4229	2022-09-05	RESOLUCIÓN APROBACIÓN JUSTIFIC. REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
4230	2022-09-05	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
4231	2022-09-05	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1071554W: CONTRATO MENOR PARA INHUMACIÓN A CARGO	SERVICIOS SOCIALES
4232	2022-09-05	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA JGL
4233	2022-09-05	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 20/22 DE OM 21/21	INFRAESTRUCTURAS
4234	2022-09-05	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 23/22 DE OM 54/20	INFRAESTRUCTURAS
4235	2022-09-05	RESOLUCIÓN INHUMACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	SERVICIOS SOCIALES
4236	2022-09-05	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 64/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4237	2022-09-05	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURAS REG. 2021/3218 Y 2022/1440,1449,1450,1451,1786 Y 1788 NO CONFORMES	INTERVENCIÓN
4238	2022-09-05	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURA REG. 2022/1463 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4239	2022-09-05	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURA REG. 2022/1458 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4240	2022-09-05	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1067091X: REF. TESORERÍA 18/22	TESORERÍA



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4241	2022-09-05	22.09.02 DECRETO DESESTIMACIÓN FRACCIONAMIENTO	TESORERÍA
4242	2022-09-06	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURAS REGS. 2022/1679 Y 1680 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
4243	2022-09-06	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, EXPEDIENTE 1067500P (REF. TESORERÍA 21/22)	TESORERÍA
4244	2022-09-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 437/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4245	2022-09-06	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA PLENO
4246	2022-09-06	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 2232	PARKING
4247	2022-09-06	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 6804	SERVICIOS SOCIALES
4248	2022-09-06	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO (RECLAMACIÓN)	SERVICIOS SOCIALES
4249	2022-09-06	RESOLUCIÓN CONCESIÓN PEIS CTV 22/08	SERVICIOS SOCIALES
4250	2022-09-06	AUTORIZACIÓN ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN CURSO MJHA	RECURSOS HUMANOS
4251	2022-09-06	RESOLUCIÓN CONCESIÓN EH CTV 22/08	SERVICIOS SOCIALES
4252	2022-09-06	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURA REG. 2021/2613 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4253	2022-09-06	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURA REG. 2022/221 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4254	2022-09-06	DECRETO NO APROBACIÓN DE FACTURA REG. 2022/1767 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
4255	2022-09-07	DECRETO ABONO VACACIONES MLSG	RECURSOS HUMANOS
4256	2022-09-07	DECRETO ABONO VACACIONES FGB	RECURSOS HUMANOS
4257	2022-09-07	DECRETO ABONO VACACIONES MAAV	RECURSOS HUMANOS
4258	2022-09-07	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 26 08 2022.	POLICÍA.SANCIÓNES
4259	2022-09-07	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 02 09 2022.	POLICÍA.SANCIÓNES
4260	2022-09-07	122_RE_REDES_20220429150605	POLICÍA.SANCIÓNES
4261	2022-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 450/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4262	2022-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 451/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4263	2022-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 456/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4264	2022-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 436/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4265	2022-09-07	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO COBRO 02 09 2022.	POLICÍA.SANCIÓNES
4266	2022-09-07	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR 08 07 2022.	POLICÍA.SANCIÓNES
4267	2022-09-07	SANCIÓNES TRÁFICO. DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 10 06 2022.	POLICÍA.SANCIÓNES
4268	2022-09-07	122_DS_DREDES_20220607095032	POLICÍA.SANCIÓNES
4269	2022-09-07	122_DS_DREPROIN_20220714091653	POLICÍA.SANCIÓNES
4270	2022-09-07	DESIGNACIÓN JURADO	CULTURA
4271	2022-09-07	RESOLUCIÓN REPARO A FAVOR DE LA DISCREPANCIA DEL CENTRO GESTOR	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4272	2022-09-07	INDIVIDUAL_122_RE_REDES_20220509130113.	POLICÍA.SANCIÓNES
4273	2022-09-07	INDIVIDUAL_122_RE_REDES_20220606135357.	POLICÍA.SANCIÓNES
4274	2022-09-07	INDIVIDUAL_122_RE_REDES_20220608121133	POLICÍA.SANCIÓNES
4275	2022-09-07	INDIVIDUAL_122_RE_RESTIM_20220609135500	POLICÍA.SANCIÓNES
4276	2022-09-07	INDIVIDUAL_ID7644_1591883_2804041000.	POLICÍA.SANCIÓNES
4277	2022-09-08	DC/RES.ADJ.CTO1066811H:C.M.ADQ. PROGRAMADOR RIEGO JARDINERÍA. PROGRAMA T'AVALEM I-FOTAV/2021/5/03.	T'AVALEM
4278	2022-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 438/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4279	2022-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 477/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4280	2022-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 473/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4281	2022-09-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 39/19 BIS SIN ICIO	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4282	2022-09-08	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO DE TITULAR VADO 457	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA
4283	2022-09-08	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2022/305)	INTERVENCIÓN
4284	2022-09-08	APROBAR RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2022/307)	INTERVENCIÓN



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4285	2022-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 339/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4286	2022-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 449/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4287	2022-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 474/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4288	2022-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 462/22	URBANISMO LICENCIAS URBANÍSTICAS
4289	2022-09-09	DECRETO O.E. 26/22	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA
4290	2022-09-09	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO DE TITULAR VADO 679	URBANISMO PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4291	2022-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS EXPTE. SEGREGACIÓN MF 5/22	URBANISMO LICENCIA URBANÍSTICAS
4292	2022-09-09	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PLU 39/22	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA
4293	2022-09-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4294	2022-09-09	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4295	2022-09-09	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO 992870M: CONTRATO MENOR ALQUILER SALA CINE LA ESPERANZA	DEPORTES
4296	2022-09-09	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO DE TITULAR VADO 917	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4297	2022-09-09	RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUTORIZACIÓN	SANIDAD
4298	2022-09-09	RESOLUCIÓN CONCESIÓN AUTORIZACIÓN	SANIDAD
4299	2022-09-09	DECRETO PAGO FRANQUICIA PÓLIZA 0992070012832 DAÑOS MATERIALES	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
4300	2022-09-12	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4301	2022-09-12	RESOLUCIÓN DE NO INSCRIPCIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4302	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 486/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4303	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 494/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4304	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 499/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4305	2022-09-12	RESOLUCIÓN FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
4306	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 488/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4307	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 481/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4308	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 495/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4309	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 480/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4310	2022-09-12	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 138/2022C	URBANISMO - ACTIVIDADES
4311	2022-09-12	DECRETO CONCESIÓN CAMBIO DE TITULAR VADO 1644	URBANISMO - PLANEAMIENTO, VADOS Y OTROS
4312	2022-09-12	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4313	2022-09-12	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4314	2022-09-12	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO OBLIG. 50% CONVENIO QUE INSTRUMENTA SUBVENCIÓN NOMINATIVA	DEPORTES
4315	2022-09-12	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SECRETARÍA JGL
4316	2022-09-12	DECRETO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	SANIDAD
4317	2022-09-12	DECRETO AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO FITOSANITARIO CTRA ALCORAYA 4	PARQUES Y JARDINES
4318	2022-09-12	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR ZI 21/22 Y LIQUIDACIÓN 165725	INFRAESTRUCTURAS
4319	2022-09-12	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF13/22 DE MR 69/20	INFRAESTRUCTURAS
4320	2022-09-12	RESOLUCIÓN APROBACIÓN DF 14/22 DE OM 13/19	INFRAESTRUCTURAS
4321	2022-09-12	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 1057769Z: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA	INFRAESTRUCTURAS



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

4322	2022-09-12	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CTO.1074434W: C. MENOR ADQ. ENT.IBERFLORA	TAVALEM
4323	2022-09-13	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4324	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4325	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4326	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4327	2022-09-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 503/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4328	2022-09-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 502/22	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
4329	2022-09-13	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO "LA REGULACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL" Y ABONO GASTOS INSCRIPCIÓN PMLG	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
4330	2022-09-13	RESOLUCIÓN APROBACIÓN REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
4331	2022-09-13	CORRECCIÓN ERRORES MODELO NORMALIZADO	CULTURA
4332	2022-09-13	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN (7) 7ª PRÓRROGA FORZOSA SERV. RECOGIDA Y TRANSPORTE RSU EN SVR	INTERVENCIÓN
4333	2022-09-13	DECRETO/ADJ CONCIERTO DE MIG ANY EL 16 DE OCTUBRE D - CENTRE ARTISTIC CULTURAL 'VERGE DE LA PAU'	CULTURA
4334	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4335	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4336	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4337	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4338	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4339	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4340	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4341	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4342	2022-09-13	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4343	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4344	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4345	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4346	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4347	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4348	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4349	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4350	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4351	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4352	2022-09-13	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4353	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4354	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4355	2022-09-13	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4356	2022-09-13	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4357	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4358	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

4359	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4360	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4361	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4362	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4363	2022-09-13	RESOLUCIÓN EXENCIÓN/BONIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4364	2022-09-13	RESOLUCIÓN BAJA/DEVOLUCIÓN ESCUELA DEPORTIVA	DEPORTES
4365	2022-09-13	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
4366	2022-09-13	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9.- EXPEDIENTE 1065438A: DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

Se da cuenta de la ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero a 30 de junio de 2022 del Ayuntamiento, según documentación adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE EJECUCION 01/01/2022 A 30/06/2022			
	<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>EXISTENCIAS TESORERIA</i>
AYUNTAMIENTO	19.829.742,93	16.708.644,23	36.752.952,64

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10.- MOCIONES:

10.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA MODIFICAR EL ROM Y INCLUIR LA CELEBRACIÓN ANUAL DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DE DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.

Previo declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Oscar T. Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normalidad democrática y el respeto a los ciudadanos parecen exigir una adecuada información, transparencia, opinión, pues cada actuación que realiza el Ayuntamiento repercute de manera formal en nuestros vecinos.

La cultura de los debates del estado del municipio, propio de los ayuntamientos con una vida democrática más avanzada y que profundizan en sus compromisos con la vitalización de la política local, debe incorporarse a nuestra vida municipal, y consideramos que esta es una buena y oportuna ocasión.

La celebración de estos debates es una oportunidad anual realizar una radiografía y un debate más profundo sobre el estado del municipio, el empleo, la vivienda, la cultura, la situación económico y social, como están funcionando los servicios públicos o propuestas de mejora, por poner algunos ejemplos.

Estas sesiones servirían para analizar la situación general de San Vicente del Raspeig y debatir las líneas maestras de la acción de gobierno. Además, es una



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

oportunidad para analizar las prioridades que debería tener nuestro pueblo para así poder incluirlas en el próximo presupuesto municipal.

También es una oportunidad para que el Equipo de Gobierno rinda cuentas anualmente sobre las políticas que está realizando y los proyectos a realizar en los próximos meses, sometiendo el debate a la opinión de los grupos municipales y de los colectivos ciudadanos del municipio.

Por otra parte, los grupos de la oposición tienen, igualmente la oportunidad de explicar a los ciudadanos el trabajo de control de la acción de gobierno que han venido realizando, cuáles son también sus propuestas e iniciativas, así como valorar críticamente el balance de lo conseguido y lo que queda pendiente.

Este debate fomentaría la participación ciudadana al llevar los grupos municipales propuestas de los colectivos ciudadanos que muestran sus preocupaciones sobre el estado de San Vicente.

Se trata de un ejercicio de evaluación pública ante los vecinos del municipio al que deben someterse las fuerzas políticas que ocupan los asientos del Pleno municipal, al objeto de que los propios ciudadanos puedan valorar de forma objetiva el trabajo realizado por sus representantes.

Supone por tanto, una clarividencia nueva a nuestros vecinos del estado actual de la ciudad y su futuro inmediato. Un ejercicio de transparencia y de pedagogía de buen gobierno sobre la acción política, tan demandada hoy en día por la ciudadanía, y por ello de cercanía a esos mismos ciudadanos que la están solicitando.

La realización de dicho debate debería tener carácter extraordinario, anual. Estas sesiones tendrán que ser accesibles a todos los vecinos de San Vicente del Raspeig, a través de los servicios web municipales de retransmisión y redes sociales.

Así mismo, la celebración de este pleno extraordinario para debatir el estado de la ciudad, debería regularse en el Reglamento de Organización Municipal (ROM), por ello, y todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Instar al Gobierno Municipal a iniciar la modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), con objeto de que contemple los puntos siguientes:

PRIMERO: Establecer la celebración anual de un Pleno Extraordinario de debate sobre el estado de la ciudad.

SEGUNDO: Establecer a través de una Junta de Portavoces, las reglas de intervención y el procedimiento de dicho debate, en cuanto a determinar; el orden de las áreas de trabajo a evaluar (proyecto de ciudad, economía, desarrollo urbano, bienestar social, administración interna, seguridad, servicios al ciudadano, etc.), la duración y número de turnos de intervención, la cantidad de propuestas para someter a aprobación que puede presentar cada grupo municipal, etc., la fórmula para la participación de los colectivos vecinales y asociaciones a través de los distintos grupos municipales, y cuantos puntos consensuen los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el pleno de este Ayuntamiento.

TERCERO: Que este Pleno, se emita a través de los medios municipales, tal y como se hace con los plenos ordinarios.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Votos SI.....	10 VOX/PP/Cs
Votos NO.....	13 EUPV/PSOE/PODEM
Abstenciones.....	1 COMPROMÍS
Vacante.....	1 Cs

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=11

10.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX: PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Prevía declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a M^a Isabel Domínguez Pomares, Concejala del Grupo Municipal VOX, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sala de lactancia no es más que un espacio adecuado a este fin: amamantar o extraer la leche materna. No tiene por qué ser un espacio excesivamente amplio, sino lo suficientemente tranquilo y agradable para facilitar a la madre y a su bebé la intimidad necesaria para compartir emociones y dar y recibir alimento. Normalmente suele estar acondicionado con mobiliario cómodo, un cambiador, papelera hermética, entre otros.

El Comité de lactancia de la Asociación Española de Pediatría manifiesta que *La leche materna es el mejor alimento para el lactante durante los primeros meses de vida. Cubre las necesidades nutricionales para su adecuado crecimiento y desarrollo físico y desde el punto de vista emocional le asegura el establecimiento de un buen vínculo madre-hijo y una adecuada relación de apego seguro con su madre, ambos esenciales para un correcto desarrollo como persona independiente y segura. Por todo ello la lactancia materna es considerada el método de referencia para la alimentación y crianza del lactante y el niño pequeño.*

Además, la Organización Mundial de la Salud, recomienda la alimentación exclusiva al pecho durante los primeros 6 meses de vida del niño. Es por estos, y por otros motivos, por los que muchas madres optan por la lactancia materna durante los primeros meses de vida del bebé.

Las madres que se trasladan al Ayuntamiento con sus bebés a realizar gestiones administrativas se encuentran que durante el tiempo de espera, si su bebé las reclama, no disponen de la opción de un espacio íntimo para amamantarlo.

Por otro lado, la normativa laboral establece 1 hora de permiso de lactancia para ambos progenitores, en este caso los empleados municipales tampoco tienen la opción de recurrir a un lugar íntimo para ejercer ese derecho.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Por todo ello, este grupo municipal presenta para su debate y votación por el Pleno Municipal de San Vicente del Raspeig los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento cree salas para lactancia en edificios municipales en los que se disponga de espacio suficiente para tal fin.

SEGUNDO.- Que se indique mediante un directorio en la web del Ayuntamiento, o mediante cualquier otro medio que se considere adecuado, de los edificios municipales que disponen de salas de lactancia y su ubicación.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10	VOX/PP/Cs
Votos NO.....	14	PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS
Abstenciones.....	0	
Vacante.....	1	Cs

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=12

10.3.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, EUPV Y PODEM: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS, 23 DE SEPTIEMBRE.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a M^a Asunción París Quesada, Portavoz GM PSOE, D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz GM EUPV y D. David Navarro Pastor, Portavoz GM PODEM, que literalmente dice:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate que se ha planteado en los últimos años, los argumentos que se han venido utilizando para respaldar posiciones regulacionistas y permisivas al respecto de la prostitución, incluso para la justificación de su existencia, han tenido un respaldo fundamental en el concepto del intercambio a partir de una lógica económica de mercado libre en el que dos partes están de acuerdo: una en vender su cuerpo, la otra en comprarlo, sin atender la realidad y a las condiciones que hay detrás del propio intercambio. La prostitución es violencia, y parte siempre de desigualdades de género, edad, raza y/o renta.

Para los defensores del liberalismo, en cualquiera de sus dimensiones, la prostitución es una transacción comercial y, como todas, consiste en una relación privada entre dos seres iguales y libres. Aquí se terminaría el debate. Pero cuando observamos de cerca la prostitución, las personas que son prostituidas, las personas que



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

compran sexo y las personas que hacen negocio de la prostitución, la realidad de sus situaciones se nos impone.

La prostitución es lo que es, una forma de violencia y opresión, institucionalizada y organizada. Las posiciones que tratan de aislar la prostitución de toda relación social, económica y política, ignora las relaciones de diferencia y desigualdad y, sin ningún tipo de dudas, refuerzan con esta perspectiva los sistemas jurídicos y económicos que amparan una violencia institucionalizada y que mueve cantidades de dinero incontables por todo el mundo.

Cuando hablamos de la prostitución como institución, hablamos fundamentalmente de los componentes estructurales que la definen; y detrás de toda persona prostituida hay una persona que prostituye, y un sistema complejo que opera más allá de lo superficial, de la compraventa de cuerpos.

Proxenetas, mafias, dueños de pisos y locales, redes de trata de personas, grupos del crimen organizado internacional, plataformas tecnológicas, proveedores de bebidas alcohólicas, narcotráficos, pornografía, cirugía estética, la industria del sexo, el universo de la prostitución es extremadamente extenso. La entrada en la prostitución no es una decisión, es una relación esclavista y en nuestras sociedades contemporáneas, las redes de tratas se han convertido en la esclavitud del siglo XXI.

La Policía Nacional define, precisamente, la trata como la esclavitud del siglo XXI y uno de los delitos más comunes y que mueve mayor cantidad de dinero en todo el mundo, después del tráfico de drogas y de armas. Pero la trata trasciende mucho más la dimensión sexual que solemos asociar.

La explotación sexual a la que están sometidas las víctimas de trata, está íntimamente relacionada con la prostitución, y lo que hace tan difícil de medir cuándo alguien es víctima de trata es la enorme variedad de fenómenos existentes. Una víctima de trata está mantenida en la esclavitud a través de una combinación de fuerza, coacción e intimidación que la priva de su libertad.

Las víctimas son engañadas en el proceso de captación sobre el desarrollo de su vida, sus trabajos, el viaje y su condición legal en el país de destino. La víctima es movida por los tratantes constantemente, de un lugar a otro, para evitar que forjen relaciones estables que las puedan sacar de su situación vejatoria y criminal. Se posa sobre ella un telón que las mantiene arrinconadas en el miedo. Su situación es invisible para la Administración, los medios del Estado o el tercer sector. Incluso para las unidades especializadas en estos delitos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La víctima vive condenada al abuso, la violación de sus derechos y el control de toda su vida por parte de terceros que se lucran con su explotación. La víctima es deshumanizada para garantizar su total sometimiento.

Este año, la guerra en Ucrania ha destapado con claridad cómo las mafias se aprovechan de la situación de miles de mujeres y niños para arrastrarlas a las redes de trata de personas. En la Comunitat Valenciana, en el año 2021, se registraron 613 personas por parte del Ministerio del Interior en riesgo de trata sexual, el doble que en 2020, y aunque este dato es la mitad del de 2017, la Comunitat Valenciana es la tercera autonomía por detrás de Andalucía y Castilla y León con personas en esta situación próxima a los delitos de explotación sexual.

El perfil de las personas en riesgo y de las víctimas de redes de trata y explotación sexual es el de personas provenientes de países pobres y en vías de desarrollo como los países del Este de Europa y de Latinoamérica. Las cifras oficiales



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

que se poseen las tenemos gracias a los registros en los países y regiones en las que se produce una parte del delito, pero el proceso de captación es invisible en las zonas de origen. La Comunitat Valenciana es la tercera autonomía que más registros realiza para destapar las redes delictivas.

Un estudio de la Universitat Valenciana señala que en la Comunitat Valenciana hay entre 10.000 y 13.000 mujeres prostituidas, 164 burdeles y más de 50.000 anuncios en internet que ofrecen sexo pagado. El 25% de los hombres valencianos ha admitido que ha pagado por sexo alguna vez en su vida y señalan a la Comunitat Valenciana como el “centro del corredor de la prostitución”, uno de los puntos donde más trata de mujeres se produce anualmente.

Los datos proporcionados por la Generalitat son demoledores: el negocio de la prostitución genera más de 760.000€ al día, 280 millones de euros al año, el 0'24% del PIB valenciano. La ONG Médicos del Mundo, en un informe de 2015, concluyó que en la ciudad de Valencia, en 127 pisos se ejerce la prostitución, mientras que existen un total de 62 clubes de alterne. En la ciudad de Valencia, según la ONG, 1886 personas estaban en aquel entonces en situación de prostitución: 1658 eran mujeres, 127 hombres y 101 eran transexuales. Con el incremento de ordenanzas municipales y de los servicios de protección, la prostitución se ha trasladado a pisos y locales encubiertos, y se extiende gracias al uso de plataformas tecnológicas y las redes sociales.

A pesar de los esfuerzos de la Generalitat Valenciana para erradicar la trata y la prostitución y proteger, así, los derechos más fundamentales de todo ser humano, la trata sigue siendo uno de los principales problemas y dramas humanos de nuestra sociedad. El PSPV-PSOE, EUPV y PODEM, como partidos abolicionistas de la prostitución y de todas las formas delictivas que la sostiene o refuerzan, proponemos al pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Ministerio de Justicia a agilizar el desarrollo de la Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos.
2. Instar al Gobierno de España al desarrollo transitorio de planes específicos de inserción sociolaboral, de protección añadida de las víctimas hasta la aprobación definitiva de la Ley que lo contemple.
3. Instar al Gobierno de España a la reforma de la Ley de Extranjería que incluya la regularización de víctimas de trata por explotación sexual.
4. Instar al Gobierno de España en coordinación con las Comunidades Autónomas a implementar un sistema de rentas y ayudas sociales para mujeres víctimas de la prostitución con el fin de poder recuperar sus proyectos de vida con dignidad y autonomía.
5. Instar al Gobierno de España en coordinación con las Comunidades Autónomas al refuerzo e incremento de los servicios públicos de asistencia psicológica y médica necesarios para la ayuda a las víctimas.
6. Instar al Gobierno de España a la elaboración de una ley integral abolicionista de la prostitución.
7. Instar a la Generalitat Valenciana al refuerzo e incremento de los sistemas de detección, prevención, registro y lucha contra la trata de personas en el entorno laboral y con fines de explotación sexual en la Comunitat Valenciana.
8. Instar a la Generalitat Valenciana, en coordinación con el Gobierno de España, al desarrollo de un protocolo institucional y administrativo común para la



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

formación del personal en materia de asistencia a las víctimas de trata.

9. Instar a la Generalitat Valenciana al apoyo a las Administraciones Locales para el refuerzo y la dotación de los recursos necesarios para la lucha efectiva contra las redes de trata y de explotación sexual.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	18	PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS/PP
Votos NO.....	0	
Abstenciones.....	6	Cs/VOX
Vacante.....	1	Cs

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- ACEPTAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=13

En este momento se hace un receso siendo las 19:45 horas, reanudándose la sesión a las 20:04 horas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde interviene en este punto encontrándose recogida dicha intervención en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=14

11.1.- PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó sobre el anuncio que hace la Concejalía del Mayor del servicio de Podología con precios reducidos que ofrece para las personas jubiladas, si existe algún tipo de acuerdo o convenio entre el ayuntamiento y las clínicas, en qué consiste el proyecto, con cuántas clínicas se ha puesto en contacto el ayuntamiento y si el ayuntamiento asume algún coste.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=15

- **Mª Isabel Domínguez Pomares, (VOX):** preguntó sobre la reposición de balizas y bolardos en diversas calles del centro histórico que desde infraestructuras se pretenden ir retirando paulatinamente en las calles de plataforma única: ¿cuál es el criterio municipal para esta no reposición? Y si se contempla también para otras calles.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=16

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó si la Concejal revisó el Plan de Juventud, si dio la orden para que se subiera a la plataforma que lo publicó y en qué fecha.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=17

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP** preguntó si pueden los jóvenes de San Vicente al igual que hacen en el resto de municipios de nuestro alrededor, realizar el carné Jove ya en San Vicente y si en caso negativo, ¿se podrá obtener este carné Jove durante este mandato?.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

<http://videoacta.raspeig.es?pleno=20220928&orador=zx007&instante=10449>

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó, sobre la ubicación de la celebración del Mig Any de moros y cristianos en el Solar de Marialice, qué tipo de sombraje se va a utilizar, si se ha solucionado ya el problema que hubo con los pilares, si se va a asfaltar la parte que falta y en caso de que no vaya a ser así, si se tiene previsto otra localización.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

<http://videoacta.raspeig.es?pleno=20220928&orador=zy002&instante=10490>

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó si el equipo de gobierno tiene previsto asumir con fondos propios del ayuntamiento la instalación de cámaras de vigilancia que consideraban tan importante al solicitarlo como subvención al MITMA.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

<http://videoacta.raspeig.es?pleno=20220928&orador=zy001&instante=10547>

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó para qué fecha tiene previsto el equipo de gobierno la retirada de las palmeras de la Ronda José Ramón García Antón para que la Conselleria pueda realizar el asfaltado.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=21

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó, sobre la comunicación que se hizo a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas de la inviabilidad de aceptar la adenda del contrato programa respecto al programa Mayors



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

a Casa a partir del 1 de octubre, cómo tiene el ayuntamiento previsto atender a los actuales y potenciales usuarios del programa.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=22

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó en qué estado se encuentra la obra de adecuación de locales en la planta baja del ayuntamiento para dependencias municipales, si se ha firmado ya el acta de replanteo, en caso positivo ¿cuándo?, en caso negativo, ¿por qué no? y ¿dónde están los miles y miles de mascarillas quirúrgicas FFP2 que estaban en esos locales?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=23

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó si se han cumplido todos los trámites administrativos exigidos antes de la formalización del contrato de construcción del monumento oficial de las hogueras de San Vicente.

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=24

11.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Jordi Roig Lizarraga (Cs): R.E. 24997 de 22.09.2022

Nuestro grupo Ciudadanos ha traído a Pleno varias veces preguntas sobre las quejas por la suciedad, los actos incívicos, y especialmente los ruidos que tienen que padecer los vecinos de la avenida Vicente Savall y calles adyacentes, debido a las concentraciones que se producen en espacios abiertos tras el cierre de los locales de ocio de la zona.

Con el inicio del curso universitario este mes de Septiembre han vuelto estas concentraciones que siguen ocasionando ruidos muy molestos para los vecinos, y por otra parte, el estado de las calles los sábados y domingos a primera hora de la mañana, llenas de botellas y cristales rotos, y toda la suciedad generada por estas concentraciones, es lamentable, peligroso y, por otra parte, inadmisibles para una ciudad universitaria, con una población de 60.000 habitantes.

Por ello, preguntamos:

¿Qué actuaciones ha realizado la concejalía de Seguridad Ciudadana para prevenir estos incidentes?

Por otra parte, y visto que las acciones realizadas, si es que se ha registrado alguna, no evitan estos problemas, ¿tiene prevista esta concejalía adoptar otro tipo de medidas?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Asimismo, en relación al deplorable estado que presentan las calles de esa zona los sábados y domingos al amanecer, ¿tiene pensada la concejalía de Mantenimiento alguna acción especial?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=25

2- D. Jordi Roig Lizarraga (Cs):

R.E. 24999 de 22.09.2022

En el decreto nº 4165 de fecha 31 agosto, se acordaba el inicio de la tramitación del contrato de suministro de contenedores de residuos de carga lateral. A tal efecto, preguntamos:

¿Qué cantidad de contenedores de carga lateral se van a comprar amparados en dicho contrato y por qué importe está prevista su licitación?

En el actual contrato licitado en el año 2011 y que sigue prorrogado a fecha de hoy, ¿se hacía alguna mención sobre si los contenedores los tenía que proveer la empresa contratista o el Ayuntamiento de San Vicente?

En el caso que la obligatoriedad de proveerlos corresponda a la empresa contratista, ¿qué van a hacer con estos contenedores una vez se resuelva el nuevo contrato de recogida de basura y RSU?

En caso que fuera nuestro Ayuntamiento quién los deba proveer, ¿esta obligación también alcanza al resto de contenedores (papel y cartón, vidrio, envases ligeros y residuos orgánicos)?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=26

3- D. Jordi Roig Lizarraga (Cs):

R.E. 25000 de 22.09.2022

A raíz de la solicitud cursada a nuestro Ayuntamiento para la instalación de una central fotovoltaica (denominada “PSF BAYONA ALTA”), en la que la respuesta fue negativa, la empresa solicitante remitió el asunto al Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, presentando alegaciones.

Nuestro Ayuntamiento realizó una consulta a dicho Servicio para que contestara si lo argumentado por la empresa era lo correcto, o bien, los argumentos esgrimidos por nuestro consistorio se debían respetar. Por ello, preguntamos:

A día de hoy, ¿se tiene ya respuesta a la consulta realizada? Si es así, ¿cuál ha sido ésta?

Si no ha sido así, y suponiendo que estas consultas deben tener un plazo para su contestación ¿se ha reclamado esta contestación al Servicio Territorial?

La concejalía de Medio Ambiente programó el pasado miércoles una jornada informativa sobre comunidades energéticas, que además de resultar muy interesante y formativa, se apuntó a la necesidad de aumentar la producción de energía solar hasta alcanzar el propio consumo. Ante estas expectativas futuras, y conocedores que el



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Ayuntamiento tiene previsto actuar mediante la implantación de placas solares en varios edificios municipales, preguntamos ¿cuáles son estos edificios municipales donde se tiene previsto realizar esta instalación?

A nivel de ciudadanos que residen en edificios urbanos, urbanizaciones o viviendas unifamiliares, o también, en recintos o naves de empresas, ¿existe alguna reglamentación a nivel municipal que regule los permisos para este tipo de instalaciones fotovoltaicas?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_F.H.mov&topic=27

**4- D. Jordi Roig Lizarraga (Cs):
R.E. 25002 de 22.09.2022**

En la Junta de Gobierno de fecha 1 septiembre, aprueban la compra de una vivienda situada en la calle Joaquín Blume, nº 21, de nuestra localidad, con destino social, por un importe de 90.000 €, habiendo ejercido el derecho de tanteo.

El ejercicio del derecho de tanteo para esta misma vivienda ya lo aprobaron en la Junta de Gobierno el 9 septiembre de 2021, hace un año exacto. A tal efecto, preguntamos:

¿Por qué motivos se ha retrasado doce meses la compra de esta vivienda?

Por otra parte, cuando ustedes reciben desde la Generalitat con fecha 10 agosto de 2021, la notificación que el propietario de la vivienda, que es un conocido fondo de inversión, va a realizar la venta, en dicho documento se podía apreciar de forma evidente que el comprador interesado era un particular.

En este sentido, preguntamos, ¿por qué deciden proseguir con la compra de esta vivienda para el Ayuntamiento, conocedores de los perjuicios que le van a causar a la posible compradora que estaba interesada en ella?

¿Sigue pensando el señor Alcalde que el procedimiento que utiliza este Ayuntamiento al ejercitar el derecho de tanteo es el que se debe utilizar? ¿Sigue creyendo que no está perjudicando a compradores particulares vecinos de San Vicente?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_F.H.mov&topic=28

**5- D^a Sara Colomer Esteve (Cs):
R.E. 25019 de 22.09.2022**

En el Pleno del pasado mes de Junio, nuestro grupo realizó una pregunta en relación a las graves molestias que estaba produciendo la actividad de la empresa de chatarrería situada en la calle Teular, 17. El motivo era porque se seguían produciendo enormes ruidos y vibraciones con la prensa-compactadora que habían instalado meses atrás, y porque la actividad que estaba desarrollando no tenía nada que ver con la licencia de actividad que había solicitado.

El señor Alcalde nos contestó que la empresa estaba en proceso de instalar unos paneles anti-ruido y tomar unas medidas correctoras a este respecto, pero que estaba



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

pendiente de recibir un informe del técnico donde se tuviera constancia de la actividad que allí se desarrollaba y si se habían realizado estas medidas propuestas.

Por dicho motivo, preguntamos:

¿A día de hoy, transcurridos 3 meses desde que nos informó sobre este tema, ha recibido ya el Ayuntamiento este informe técnico sobre la actividad desarrollada y sobre si se habían implementado dichas medidas?

¿Se tiene conocimiento de los motivos que adujo la empresa por no haber declarado la actividad que realmente realiza?

Dado que los vecinos nos indican que estas molestias por ruidos siguen persistiendo hasta la fecha, ¿qué medidas va a tomar este Ayuntamiento al respecto?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=29

6- D^a Mariela Torregrosa Esteban (Cs):
R.E. 25029 de 22.09.2022

El pasado mes de marzo, nuestro grupo municipal preguntó en qué situación se encontraba el Consejo Escolar Municipal, ya que al llevar años sin ser renovado, muchos de los representantes no asistían al mismo al hacer años que no tenían a sus hijos en edad escolar.

La concejal indicó que previamente se debía elaborar un nuevo reglamento, en el cual se estaba trabajando.

Pasados 6 meses y con el comienzo del nuevo curso escolar preguntamos:

- ¿Se ha elaborado el nuevo Reglamento? En caso de que no esté elaborado ¿Cuál ha sido el motivo? ¿En qué situación se encuentra?

- ¿Se ha constituido el nuevo Consejo Escolar Municipal? En caso negativo: ¿Cuál ha sido el motivo? ¿En qué fecha se prevé que estará constituido?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=30

7- D. Ricardo Bernabeu Valverde (Cs):
R.E. 225032 de 22.09.2022

Como viene siendo habitual, con el comienzo de las competiciones deportivas en el mes de septiembre, los clubes sufren los problemas de la falta de instalaciones para realizar sus entrenamientos. Recientemente, hemos visto como algún club todavía desconoce, al menos de manera definitiva, los horarios que se les conceden. Por ello preguntamos,

- ¿Se ha notificado a los clubes deportivos los horarios definitivos del uso de las instalaciones deportivas? ¿Cuándo?

- Dada la problemática por la falta de campos de fútbol, ¿en algún momento se notificó a los clubes para que no crearan más secciones deportivas dado que no iban a poder disfrutar de las instalaciones necesarias?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

- ¿Cómo se piensa afrontar desde la concejalía de deportes la falta de instalaciones deportivas en nuestro municipio para la cantidad de clubes deportivos que existen?

- ¿Se han reducido las horas de alquiler libre de las instalaciones? En caso afirmativo, ¿en qué cantidad horaria?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_F.H.mov&topic=31

8- D. Oscar T. Lillo Tirado (PP):
R.E. 25208 de 23.09.2022

La Ley de Transición y Cambio Climático, que cumple más de un año desde su aprobación en el Congreso, trajo consigo la obligación de que cientos de localidades españolas restrinjan, de cara al próximo 2023, el tráfico.

Uno de los retos que se plantean en esta ley es la implementación de zonas de bajas emisiones en todos los municipios españoles que tengan más de 50.000 habitantes. La fecha límite que impone esta ley para que los ayuntamientos de estas localidades implementen zonas de bajas emisiones, entre otras medidas de movilidad sostenible como el apoyo a las bicicletas y VMP, es el 31 de diciembre del próximo 2023.

El pasado 17 de febrero se publicó la “Resolución provisional de la Sec. Gral de Transportes y Movilidad de concesión de las ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de recuperación transformación y resiliencia” siendo beneficiario el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en 3 de las 5 actuaciones presentadas. Pasados unos meses el Equipo de Gobierno decidió renunciar a la subvención de casi 1,9M€ para realizar las actuaciones, por lo que preguntamos:

- ¿Qué actuaciones está realizando este consistorio para adecuarse a la ley en 2023?

- ¿Han empezado a desarrollar la ordenanza para delimitar zonas de emisiones bajas y, por lo tanto, de limitaciones y restricciones a la circulación?

- ¿Se tiene previsto realizar algo en lo que queda de ejercicio 2022, como constan en la MC nº 6.2022-1CE-SC?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_F.H.mov&topic=32

9- D. Oscar T. Lillo Tirado (PP):
R.E. 25209 de 23.09.2022

El pasado 10 de agosto se nos informa por mail desde el gabinete de alcaldía que, en cumplimiento del Real Decreto Ley 14/2022 de 1 de agosto de medidas de sostenibilidad económica, de ahorro y eficiencia energética se ruega a todos los usuarios que dispongan de mando para el control de la climatización que las temperaturas límite a colocar sean las que se indican a continuación.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

En recintos donde se quiera calefacción, temperatura no superior a 19 °C.

En recintos donde se quiera refrigeración, temperatura no inferior a 27 °C.

¿En edificios e instalaciones públicas, ha tomado o va a tomar este equipo de gobierno alguna medida más de eficiencia energética aparte de la citada? En caso afirmativo ¿cuáles?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=33

10- D. Oscar T. Lillo Tirado (PP):
R.E. 25210 de 23.09.2022

Otra de las zonas de nuestra ciudad como son Calles Perú, Cuba, Argentina, Ciudad Jardín o Avenida de Sevilla y alrededores, donde los vecinos están mostrando sus quejas por registro municipal y nos han trasladado su preocupación por las situaciones que “inseguridad ciudadana, vandalismo, ruidos” y numerosas molestias que allí se generan y que necesitan medidas y soluciones, ante la presunta gravedad de lo presentado.

¿Es sabedor el Ayuntamiento de San Vicente de esta problemática? ¿Se ha reunido el Ayuntamiento con los vecinos de la zona?

¿Se han adoptado medidas para evitar y solucionar los problemas presentados en la zona, cuáles?

¿Cuántas actas o sanciones se han emitido en la zona tras la aprobación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana o respecto a otra normativa aplicable en los últimos 6 meses?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=34

11- D. Oscar T. Lillo Tirado (PP):
R.E. 25211 de 23.09.2022

Hace más de un año anunciaron en prensa la intención de este equipo de Gobierno de dotar a San Vicente del Raspeig de más suelo industrial.

En octubre del año pasado preguntamos sobre el desarrollo del PAU-6 Sector Els Petits y se nos respondió que había empresas interesadas.

En mayo de este año volvimos a preguntar sobre la posibilidad de promover por gestión directa municipal el desarrollo del PAU-6 Sector Els Petits, a lo que se nos contestó que en pasar el verano en caso de que no hubiese ningún interesado, sería el propio ayuntamiento quien lo llevase a cabo.

Habiendo pasado ya el verano, ¿en qué situación se encuentra el desarrollo del PAU-6 Sector Els Petits?

¿Qué procedimientos se han realizado para el desarrollo por parte del ayuntamiento?



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

¿Cuál es el siguiente procedimiento que debería realizar el ayuntamiento para el desarrollo del suelo?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=35

12- D. Oscar T. Lillo Tirado (PP):
R.E. 25213 de 23.09.2022

Recientemente nos hemos reunido con vecinos de la zona de Sol y Luz donde nos han mostrado su preocupación por la gran densidad de tráfico especialmente las calles Río Duero y Júcar que pueden generar accidentes de tráfico, además de comprobar in situ la velocidad inadecuada de vehículos en estas zonas.

Entre las quejas vecinales también se encuentran las continuas molestias por el tránsito y estacionamiento de trailers que dañan las aceras y arbolado.

A estas molestias se unen el ruido y el uso inadecuado de contenedores de residuos donde con total normalidad se vierten macetas, plantas y tierra.

¿Tiene previsto el Ayuntamiento alguna actuación en la zona para solucionar los problemas de tráfico de vehículos, cuáles y en qué plazo?

¿Se contempla un re direccionamiento de las calles, dado que al tratarse de una zona residencial están soportando un tráfico por encima de lo normal?

Respecto a las molestias causadas por el tráfico de camiones y estacionamiento, ¿tiene previsto el Ayuntamiento alguna medida al respecto?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=36

13- D. Adrián García Martínez (VOX):
R.E. 25214 de 23.09.2022

Esta semana salía publicado en los medios la problemática de ruidos y botellones que sufren los vecinos de la zona de Vicente Savall y adyacentes, problemas que no son solo de ahora sino de hace tiempo.

Desde el Grupo Municipal Vox ya denunciemos dichos hechos hace más un año, y por ello propusimos en el Pleno mediante moción, la actualización, redacción y puesta en funcionamiento de la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones, la cual fue apoyada por la mayoría de los partidos políticos de este Plenario.

Posteriormente preguntamos por dicha actualización en el mes de diciembre del 2021 y en enero del 2022 se nos dijo que no podrían concretar fecha y que próximamente tendríamos reunión con los portavoces de todos los partidos.

A día de hoy no tenemos noticias ni conocimiento de esa intención de Actualización de la Ordenanza, si tenemos en evidencia que los vecinos siguen con los mismos problemas.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 44



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

¿Consideran que dicha Ordenanza llegará a tiempo en este mandato para dar solución a los problemas de ruidos que viven los vecinos en general, y en este caso, los vecinos de Vicente Savall y adyacentes?

¿En caso contrario, que proponen?

¿Qué soluciones se les ha dado ahora sobre los problemas que denuncian públicamente?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=37

14- D. Adrián García Martínez (VOX):

R.E. 25215 de 23.09.2022

El pasado mes de marzo preguntamos en este Pleno sobre una modificación de la RPT en la que se contemplaba el aumento de nivel de 4 ayudantes de sepulturero, pasando del nivel 13 al 14 sobre el complemento de destino, todo ello en base acuerdo plenario en el año 2015.

Se nos contestó que eran conocedores del asunto, que había expediente iniciado y que se pretendía resolver.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿Se ha resuelto dicho expediente? En cualquier caso ¿Se contemplará en los próximos presupuestos?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=38

15- D. Adrián García Martínez (VOX):

R.E. 25217 de 23.09.2022

El pasado mes de abril se anunciaba por la web del Ayuntamiento la aprobación por la Junta Local de Gobierno del inicio del proceso de licitación para la restauración, conservación y puesta en valor del Pabellón de acceso al Cementerio. Hacía referencia a unas mejoras siendo el presupuesto de salida de 434,968, 24 euros con un plazo de ejecución de 6 meses.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Vox preguntamos lo siguiente:

¿En qué estado se encuentra dicha licitación? En cualquier caso ¿Se baraja fecha de inicio y final de obra?

¿Se ha pedido alguna subvención al respecto? En caso afirmativo, ¿se ha concedido?

Respuesta: se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=39

11.3.- PREGUNTAS ORALES.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
27/10/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202209281701000000_FH.mov&topic=40

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
28/10/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4RVR 32XQ WKNT 29TP

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2022 - SEFYCU 3983374

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 44